

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18051** BARCELONA

Don Rafael Huerta Garcia, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Barcelona,

Hago saber:

Que; En el Concurso ordinario 285/2014 se dictó un auto de fecha 08.03.18 por el que se ha declarado concluso el concurso de GRUPO G56 HOLDING, S.L., con CIF B-63683171.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 9 de marzo de 2018.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180020062-1